



INFORMACION DE LA S.I.P. No. 2.636/79

AUTORIZOSE LA INSTALACION EN ESA CIUDAD
DEL BANCO AMBROSIANO Y AMERICA DEL SUR

El Poder Ejecutivo Nacional aprobó la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Banco Ambrosiano Holding S.A. para instalar un banco comercial en la ciudad de Buenos Aires, que operará como sociedad anónima de capital extranjero bajo la denominación de Banco Ambrosiano de América del Sur.

Asimismo se aprobó la inversión extranjera por el equivalente en dólares estadounidenses de hasta la suma de \$ 17.865.000.000 o el monto que resulte necesario a la fecha de iniciación de sus actividades para cumplir las exigencias de capital mínimo de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central.

En los considerandos del decreto correspondiente, que lleva el número 3122, se expresa que el Banco Central tiene la función de Autoridad de aplicación de la Ley 21.526 de Entidades Financieras con todas las facultades que esta Ley y su Carta orgánica le acuerdan, habiendo autorizado en tal carácter por Resoluciones Nos. 276/79 y 317/79 al Banco Ambrosiano Holding S.A. a instalar un banco comercial en esta capital, de conformidad a las exigencias establecidas por las normas reglamentarias dictadas por esa Institución.

También se consigna que, de conformidad con el artículo 130. de la Ley citada, esta autorización es ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional y que el Comissariat au Contrôle des Banques de

////

HOJA 2 (Autorizase la instalación en esta ciudad del Banco...)

////

Luxemburgo reconoce reciprocidad a bancos argentinos de capital nacional que tengan interés en instalar una sucursal en dicho país.

Por otra parte se señala que el proyecto ha sido evaluado favorablemente por permitir intensificar el intercambio comercial y acrecentar los vínculos financieros con el exterior y que la Subsecretaría de Inversiones Externas de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica se expidió favorablemente sobre la presente inversión.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1979


Sr. CARLOS R. GÓMEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN